

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y
CULTURA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID POR LA QUE SE
ABRE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA MATRÍCULA PARA EL
CURSO DE CORTA DURACIÓN
“Herramientas teóricas y prácticas para la investigación e incidencia con
enfoque en DDHH, género e interseccionalidad”.
CURSO 2025-2026**

PREÁMBULO

La Universidad Autónoma de Madrid, a través del Vicerrectorado de Compromiso Social y Cultura y la Unidad de Igualdad de Género, impulsa diversas iniciativas orientadas a implementar su IV Plan de Igualdad (2023-27) y consolidar un entorno académico más igualitario, inclusivo, diverso, seguro y cuidadoso. En este marco se desarrolla el proyecto *“La agenda de género de los ODS en la UAM: Fortalecimiento de sus capacidades para ser un entorno más igualitario, inclusivo, diverso, seguro y cuidadoso”* (“Teje Igualdad en la UAM”), apoyado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 mediante la convocatoria de subvenciones del 2025 destinada a promover la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en España.

El proyecto tiene, entre sus principales objetivos, mejorar las capacidades de la UAM para **desarrollar contenidos y herramientas didácticas innovadoras** que motiven al estudiantado a trabajar en pro de la igualdad (OE5 -igualdad de género- y ODS4 -educación de calidad-). Para ello, se están impulsando diversas iniciativas orientadas a ampliar la oferta formativa de la UAM, tanto reglada como de formación continua, en áreas claves como igualdad de género, diversidad, lucha contra las violencias machistas, la prevención de la discriminación en todas sus formas, los estudios feministas y los derechos humanos.

En coherencia con estos objetivos institucionales, dentro del plan de formación continua de la UAM, se ofrece el curso **“Herramientas teóricas y prácticas para la investigación e incidencia con enfoque en Derechos Humanos, género e interseccionalidad”** con objeto de fortalecer las capacidades de activistas, estudiantes y personas comprometidas con la justicia social y los derechos humanos. El propósito es facilitar la adquisición de conocimientos y herramientas para el análisis crítico y la acción transformadora desde una perspectiva feminista e interseccional, así como aumentar la empleabilidad de su estudiantado en el ámbito del tercer sector y reforzar su compromiso social.

A pesar de que la igualdad formal cuenta con un amplio reconocimiento legal, diversos colectivos continúan enfrentando barreras estructurales -económicas, sociales y culturales- que dificultan su acceso tanto a la formación especializada como al entorno universitario. Para contribuir a superar esas desigualdades, y en el marco de las competencias que tiene atribuidas la UAM por la propia LOSU en cuanto a la política de

becas, ayudas y modalidades de exención total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos, la UAM con fondos del proyecto “Teje Igualdad en la UAM” impulsa esta **convocatoria de Ayudas a la Matrícula** orientada a reducir dichas barreras y a comentar la situación de desventaja en la que se encuentran muchas de estas personas. Con ello se busca promover una mayor diversidad en los espacios formativos no reglados, enriquecidos con las experiencias y saberes de quienes están comprometidas y comprometidos con la defensa de los derechos humanos, la justicia social y la igualdad de género. De este modo, la UAM reafirma su compromiso institucional con la Agenda 2030, y avanza hacia una academia más inclusiva, abierta a la sociedad y capaz de garantizar la igualdad real de oportunidades en el acceso a la formación especializada.

En consecuencia y en el marco de las competencias atribuidas a la UAM por la propia LOSU en cuanto a la política de becas, ayudas y modalidades de exención total del pago de los precios públicos por prestación de servicios académicos, se publica la presente Resolución de Convocatoria de Ayudas para estudiantes del curso “**Herramientas teóricas y prácticas para la investigación e incidencia con enfoque en DDHH, género e interseccionalidad**”, de las personas admitidas en el curso 2025/2026 en el ejercicio de las competencias que le atribuye a esta Universidad el artículo 32 Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; los artículos 83 y 115 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid, aprobados por Decreto 214/2003 de 16 de octubre del Consejo de Gobierno; el Real Decreto 985/2022, de 22 de noviembre del Ministerio de Universidades y demás normativas de aplicación. La Convocatoria de las ayudas se realiza a través del Vicerrectorado de Compromiso Social y Cultura de la UAM con arreglo a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Compromiso Social y Cultura de la Universidad Autónoma de Madrid procede, por medio de esta resolución, a regular la concesión de Ayudas a la Matrícula destinadas a facilitar la participación en el curso “Herramientas teóricas y prácticas para la investigación e incidencia con enfoque en DDHH, género e interseccionalidad” a las personas que lo hayan solicitado y se ajusten a los requisitos de participación y condiciones que se detallan en la presente resolución.

2.- FINALIDAD DE LA AYUDAS

En esta convocatoria se conceden **14 ayudas** a la matrícula para cubrir el coste de las tasas (matrícula) curso, facilitando el acceso de personas que, por su situación personal, social o económica, se enfrentan a dificultades para financiar su participación.

3.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

La convocatoria está dirigida especialmente -aunque no de forma exclusiva- a personas pertenecientes a colectivos discriminados o infrarrepresentados, entre otros:

- Personas afrodescendientes, de origen latino, árabe, asiáticas, musulmanas o
- Personas del pueblo gitano o pertenecientes a otras minorías étnicas,
- Personas refugiadas, solicitantes de asilo, migrantes,
- Personas con discapacidad o diversidad funcional,
- Personas del colectivo LGBTIQ+,
- Mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia, trata, etc.
- Personas de cualquier otro colectivo discriminado o infrarrepresentado

La convocatoria está abierta a cualquier persona que enfrente discriminaciones estructurales y/o interrelacionadas, aunque su colectivo no aparezca mencionado de forma expresa.

Se priorizará la concesión de ayudas a personas de esos colectivos (o que su trayectoria esté marcada por obstáculos estructurales similares) que cumplan, al menos, uno de los siguientes criterios:

- Participen en organizaciones sociales, ONGs, asociaciones de base, comunitarias, etc.
- Sean activistas o militantes en movimientos sociales.
- Esten interesadas en la investigación en derechos humanos, género e interseccionalidad.
- Cuenten con recursos económicos limitados.
- Posean trayectorias educativas no lineales o se hayan visto interrumpidas por motivos familiares, de cuidados, laborales, migratorios o personales.

Se establece una única modalidad de ayuda que cubre el 100% del importe de la matrícula.

La cuantía total máxima estimada de las ayudas que se adjudiquen asciende a 10.000 euros, que irá con cargo a la partida presupuestaria del 2026 de la cuenta orgánica 08.70.01.32 (Proyecto Unidad de Igualdad de Género. Subvención Entidades sociales EESS 2025).

4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA Y DOCUMENTACIÓN

El proceso de solicitud de las ayudas se gestiona a través de la Unidad de Igualdad de Género (UIG) de la UAM.

4.1.- Plazo y lugar de presentación

I.- Las solicitudes podrán presentarse en Registro Central o en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la UAM, o cualquiera de las contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

Administraciones Públicas.

- El sobre debe marcarse de la siguiente forma: AYUDAS A LA MATRÍCULA PARA EL CURSO DE CORTA DURACIÓN. “Herramientas teóricas y prácticas para la investigación e incidencia con enfoque en DDHH, género e interseccionalidad” CURSO 2025-2027. El Registro General de la UAM se encuentra ubicado en el Edificio de Rectorado del Campus de Cantoblanco, planta baja. Horario de atención al público: lunes a viernes de 9 a 14 horas.
- Si se desea presentar la solicitud y la documentación requerida por sede electrónica, se debe dirigir la solicitud al Registro General de la UAM e indicar “Para la Unidad de Igualdad de Género, AYUDAS A LA MATRÍCULA PARA EL CURSO DE CORTA DURACIÓN. “Herramientas teóricas y prácticas para la investigación e incidencia con enfoque en DDHH, género e interseccionalidad” CURSO 2025-2026.”

II.- No se tendrán en cuenta aquellas solicitudes que no hayan sido formalizadas dentro del plazo indicado en la cláusula 4.1. en un sobre cerrado en el Registro General de la UAM o por cualquiera de los medios señalados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

III.- El plazo de presentación de las solicitudes vence el 20 de marzo de 2026.

IV.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud presentada careciera de alguno de los requisitos exigidos o resultara incompleta, se requerirá a la persona interesada, a través de su correo electrónico, para que subsane la falta o aporte la documentación correspondiente en el plazo de diez días hábiles, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud.

V.- La falta de subsanación dentro del plazo establecido conllevará la declaración de desistimiento, conforme a lo previsto en los artículos 68 y 21 de la Ley 39/2015, previa resolución dictada en los términos establecidos por dicha norma.

4.2.- Documentación

Las personas interesadas deberán presentar:

- La solicitud cuyo formulario figura como Anexo I en esta convocatoria y está disponible en la web del proyecto “Teje Igualdad” de la Unidad de Igualdad de Género.
- Carta de motivación (máximo una página).
- Curriculum Vitae (máximo una página) con información sobre su experiencia y trayectoria en los ámbitos a los que se refiere la convocatoria.
- (Opcional) Carta de apoyo de la organización social, colectivo o grupo en el que participa o trabaja.

- Declaración responsable de la situación económica o laboral si solicita ayuda total.

El plazo de presentación de las solicitudes comprende desde la fecha de publicación de esta convocatoria hasta el **20 de marzo del 2026 a las 23.59 horas**.

La UIG de la UAM se reserva el derecho a reclamar información suplementaria que considere oportuna para aclarar o detallar cualquiera de los aspectos anteriormente mencionados.

5.- PROCESO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

La valoración de las solicitudes de ayudas se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios sobre 10 puntos:

- a) Motivación y coherencia con el curso: (hasta 2 puntos)
 - Interés en la investigación y defensa de los DDHH.
 - Relevancia del curso para su trayectoria personal, profesional o militante.
- b) Situación socioeconómica (hasta 2 puntos)
 - Limitación de recursos económicos.
- c) Contribución y potencial impacto social (hasta 5 puntos)
 - a. Participación e organizaciones o movimientos sociales
 - b. Posibilidad de aplicar lo aprendido en su comunidad, colectivo o movimiento.
- d) Diversidad (hasta un 1 punto).

Para garantizar la pluralidad de perspectivas y de participación de personas de colectivos diversos, se considerará la diversidad de procedencias: entre otras, de género, étnica, racial, cultural, religiosa, migratoria, orientación sexual, identidad o expresión de género, funcional, territorial.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, a la mayor brevedad posible, desde la UIG se analizarán las solicitudes recibidas en plazo y forma y se realizará una valoración de estas, teniendo en cuenta los criterios establecidos en este apartado, elevándose una propuesta de concesión de las ayudas a la Vicerrectora de Compromiso Social y Cultura quien, mediante Resolución, acordará la concesión de las ayudas.

6.- INCOMPATIBILIDADES

Las ayudas serán incompatibles con cualquier otra beca o ayuda cuya finalidad sea la financiación del mismo curso. La persona solicitante deberá comunicar cualquier otra ayuda obtenida durante el proceso.

7.- DEBERES Y OBLIGACIONES

Son obligaciones de las personas beneficiarias de estas ayudas:

–Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión de la ayuda.

–Aprovechar adecuadamente la ayuda otorgada, demostrando un compromiso con el buen rendimiento académico. Esto implica mantener un desempeño acorde con los objetivos del programa académico y la ayuda otorgada, como muestra de responsabilidad, respeto y valoración del respaldo brindado por la Universidad.

8.- REVOCACIÓN DE LAS AYUDAS

El incumplimiento de los requisitos, deberes y obligaciones establecidos en la presente Convocatoria, así como cualquier conducta insatisfactoria (como faltas de asistencia al curso sin justificar, no superar la evaluación final, etc.) o cualquier otra contraria a la normativa de convivencia de la UAM, podrá dar lugar a la revocación de la ayuda concedida y a la obligación de reembolsar los importes percibidos.

Previamente a la revocación, se garantizará el derecho de audiencia de la persona interesada, conforme a lo previsto en la normativa administrativa aplicable. Contra la resolución de revocación cabrán los recursos que procedan en derecho, que serán oportunamente indicados en dicha resolución.

9.- RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS

La resolución de concesión de las ayudas corresponde a la Rectora, de conformidad con el artículo 128 de los Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid. El Vicerrectorado de Compromiso Social y Cultura, competente por delegación recogida en la Resolución de 2 de julio de 2025, de la Rectora de la Universidad Autónoma de Madrid, de establecimiento de la estructura del Equipo de Gobierno de la Universidad Autónoma de Madrid, de delegación de competencias y otras cuestiones de índole organizativa, hará pública la correspondiente resolución que surtirá efectos de notificación y contra la que se podrá interponer recurso de reposición ante la Rectora en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación o bien interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa

10.- TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS AYUDAS.

La Unidad de Igualdad de la Universidad Autónoma de Madrid se coordinará en todo momento con la FUAM sobre estas ayudas a los/-as estudiantes beneficiarios/-as en esta Convocatoria para hacer efectivo el pago de la matrícula y cualquier otra situación que se requiera.

El presupuesto global destinado a estas ayudas proviene de la partida 08.70.01.32-422R109, distribuida entre el presupuesto de gastos del ejercicio 2026 y el del ejercicio 2027.

En Madrid a la fecha de la firma electrónica

RUTH CAMPOS GARCÍA
VICERRECTORADO DE COMPROMISO SOCIAL Y CULTURA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

ANEXO I. FORMULARIO DE SOLICITUD

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE	
Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
Documento identificativo (tipo y número):	
Colectivo al que perteneces	☐ Personas afrodescendientes, de origen latino, árabe, asiáticas, musulmanas. ☐ Personas del pueblo gitano o pertenecientes a otras minorías étnicas. ☐ Personas refugiadas, solicitantes de asilo, migrantes. ☐ Personas con discapacidad o diversidad funcional. ☐ Personas del colectivo LGBTIQ+. ☐ Mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia, trata, etc. ☐ Personas de cualquier otro colectivo discriminado o infrarrepresentado
Sexo:	☐ Mujer ☐ Hombre ☐ Persona no binaria
¿Cuál de estos requisitos de la convocatoria cumples?	☐ Integrante de organizaciones sociales, ONGs, asociaciones de base, comunitarias, etc. ☐ Activista o militante en movimientos sociales. ☐ Persona interesada en la investigación en DDHH, género e interseccionalidad. ☐ Persona con recursos económicos limitados. ☐ Persona que ha tenido una trayectoria educativa no lineal o que ha visto interrumpida por motivos familiares, cuidados, laborales, migratorios o personales

Motiva tu respuesta

2. DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

- ☐ Anexo 2. Consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales.
- ☐ Fotocopia del documento de identificación.
- ☐ Carta de motivación (máximo una página)
- ☐ Currículum vitae (máximo una página) con información sobre su experiencia y trayectoria en los ámbitos a los que se refiere la convocatoria.
- ☐ (Opcional) Carta de apoyo de la organización social, colectivo o grupo en el que participa o trabaja.
- ☐ Declaración responsable de la situación económica o laboral si solicita ayuda total.
- ☐ Cualquier otro documento que la persona solicitante considere relevante.

3. FIRMA DE LA PERSONA SOLICITANTE (DECLARACIÓN Y AUTORIZACIONES)

- Declaro que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como la documentación que se adjunta, y que estoy obligada/o a comunicar a la Unidad de Igualdad de Género, vía Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid, cualquier variación que pueda producirse de ahora en adelante.

- Autorizo a la Universidad Autónoma de Madrid a consultar mis datos a otras administraciones u organismos para comprobar si cumpla las condiciones requeridas para acceder al objeto de estas ayudas.

Lugar:

Fecha:

Firma:

ANEXO II

Consentimiento de la persona interesada para el tratamiento de sus datos personales:

1. Los datos de carácter personal serán tratados por la UAM e incorporados a una de las actividades de tratamiento registradas con la finalidad del ejercicio de las competencias atribuidas por la normativa vigente. El registro de actividades de tratamiento puede ser consultado en la Política de Privacidad de la Universidad Autónoma de Madrid, disponible en su página web www.uam.es
2. Los datos de carácter personal serán comunicados a los órganos administrativos a los que, en su caso, se dirija la documentación, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)
3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
4. La persona interesada puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición al tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, ante la UAM en la dirección secretaria.general@uam.es o en delegada.protecciondedatos@uam.es
5. En el caso de que la solicitud incluya datos de salud u otras categorías especiales de datos incluso referidos a la propia persona solicitante, ésta deberá hacer constar su consentimiento explícito para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración.
6. Se considerarán como categorías especiales de datos aquellos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos, datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.
7. En el caso de que su solicitud incluya datos de carácter personal titularidad de terceros, la persona solicitante deberá haber obtenido el consentimiento informado de esos terceros para el tratamiento de esos datos y que los mismos puedan ser tomados en consideración, haciéndolo constar explícitamente en la solicitud.

Consentimiento del/la interesado/a para el tratamiento de sus datos

D./Dña..... de años de edad, con domicilio
en.....con número de identificación

DECLARO

- 1) Que libremente consiento que los datos personales facilitados sean custodiados y tratados por la Universidad Autónoma de Madrid.
- 2) Que, como la solicitud incluye categorías especiales de datos incluidas en el apartado 5 de este Anexo, libremente consiento en su tratamiento y que los mismos puedan ser tomados en consideración.
- 3) Que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización para el tratamiento de mis datos personales excluye cualquier otro fin.

Fdo.: D./Dña

En a..... de de 2026

ANEXO III. DECLARACIÓN DE INGRESOS

D./Dña..... de años de edad, con domicilio en.....con número de identificación

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que los ingresos totales de mi unidad familiar ascienden en la actualidad a:€ al año, incluidos los ingresos procedentes de rentas, derecho a alimentos o cualquier otro tipo de ingresos que pudiera percibir en España o en otro país.

Lo que firmo, en Madrid, a de de 2026

Firma de la persona solicitante

*Nota: El/la interesado/a se hace responsable de la veracidad de los datos declarados, cuyo objeto es la incorporación inmediata a un expediente administrativo e incidirá directamente en la resolución del procedimiento, por lo que, en caso de comprobarse que los datos indicados en la declaración no se corresponden con la realidad, se exigirá la correspondiente responsabilidad en la que se haya podido incurrir.

Los datos personales recogidos en este formulario serán tratados de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)